

	PLIEGO DE TARIFAS MAXIMAS GAS NATURAL EXPRESADO EN SOLES									
	CONCESION REGION ICA									
	Vigente desde 01 de Julio 2025									
CATEGORÍAS TARIFARIAS	RANGOS		SUMINISTRO (1)	TRANSPORTE (2)		DISTRIBUCION POR DUCTOS (3)				
	Desde	Hasta	PRECIO MEDIO	RECARGO FISE	COSTO MEDIO	MARGEN COMERCIAL	MARGEN DISTRIBUCION FIJO	MARGEN DISTRIBUCION FIJO	MARGEN DISTRIBUCION VARIABLE	
		m3/mes	S/m3	S/m3	S/m3	%cliente	S/(m3/día)	S/(m3/día)	S/m3	
A1	0	30	0.24207441	0.00585018	0.19072307	2.4597	0.0000	0.0000	1.14997326	
A2	31	300	0.24207441	0.00585018	0.19072307	2.4597	0.0000	0.0000	1.12652366	
B	301	10,000	0.29098880	0.00585018	0.19072307	32.5025	0.0000	0.0000	0.92565449	
C	10,001	100,000	0.29098880	0.00585018	0.19072307	0.0000	0.3173	2.1168	0.52468960	
D	100,001	900,000	0.29098880	0.00585018	0.19072307	0.0000	0.1197	1.8913	0.46713291	
IP	-	-	0.29098880	0.00585018	0.19072307	0.0000	0.3173	2.1168	0.52468960	
PESCA	-	-	0.29098880	0.00585018	0.19072307	0.0000	0.0000	0.0000	0.58201937	
GNV	-	-	0.29098880	0.00585018	0.19072307	0.0000	0.3130	2.0886	0.52711922	
E1	900,001	2,700,000	0.52703587	0.00585018	0.19072307	0.0000	1.9243	11.2015	0.43153012	
E1o	900,001	2,700,000	0.29098880	0.00585018	0.19072307	0.0000	1.9243	11.2015	0.43153012	
E2	2,700,001	Mas	0.52703587	0.00585018	0.19072307	0.0000	1.8962	9.6414	0.37272424	
E2o	2,700,001	Mas	0.29098880	0.00585018	0.19072307	0.0000	1.8962	9.6414	0.37272424	
GE	-	-	0.29098880	0.00585018	0.19072307	0.0000	1.7048	9.6986	0.37481842	
GE *	-	-	0.24207441	0.00585018	0.19072307	0.0000	1.7048	9.6986	0.37481842	

FACTORES DE ACTUALIZACIÓN APLICADOS				
SERIE	BASE	VALOR	FA	VIGENCIA
IND1: SERIE WPU1101	128.000	260.665	2.1091	01/01/2025 - 31/12/2025
IND2: SERIE WPU65	202.680	224.197		

TRANSPORTE				
SERIE	BASE	VALOR	FA	VIGENCIA
PP1: SERIE WPSFD4331	189.85	251.608	1.7666	01/03/2025 - 28/02/2026
PD4: FACTOR DESCUENTO APLICADO	-	0.95351	0.95351	01/05/2025 - 30/04/2026
FAT	-	1.0179	1.0179	01/05/2025 - 30/04/2026
FACTOR TGP	-	-	1.6379	01/05/2025 - 28/03/2026

DISTRIBUCION POR DUCTOS				
SERIE	BASE	VALOR	FA	VIGENCIA
IAC: SERIE WPU101706	438.458	360.483		
IFE: SERIE WPU0710224	197.271	195.968	1.1168	01/05/2025 - 31/07/2025
IPM: INDICE PRECIOS AL POR MAYOR	123.389	130.47715		
PP1: SERIE WPSFD4331	221.556	254.399		

CORTE Y RECONEXION				
SERIE	BASE	VALOR	FA	VIGENCIA
IPM: INDICE PRECIOS AL POR MAYOR	123.39	130.478	1.0574	01/05/2025 - 31/07/2025

INSPECCION, SUPERVISION Y HABILITACION > 300m3/MES				
SERIE	BASE	VALOR	FA	VIGENCIA
IPM: INDICE PRECIOS AL POR MAYOR	123.39	130.478	1.0574	01/05/2025 - 31/07/2025

ACOMETIDA				
SERIE	BASE	VALOR	TIPO	FA
IAC: SERIE WPU101706	438.458	360.483	G1.6	1.1240
IFE: SERIE WPU0710224	197.271	195.968	G4	1.1279
PP1: SERIE WPSFD4331	221.556	254.399		
IPM: INDICE PRECIOS AL POR MAYOR	123.389	130.478	G6	1.1390

DERECHO DE CONEXION				
SERIE	BASE	VALOR	CATEGORIA	FA
IFE: SERIE WPU0710224	197.271	195.968	AL,A2,B,IP	0.9934
IAC: SERIE WPU101706	438.458	360.483	C,D,PESCA,GNV,E1, E2, E1o, E2o,GE	0.8427

CARGOS COMPLEMENTARIOS			
CARGOS REGULADOS POR CORTE Y RECONEXION (4)			
TIPO	CATEGORIA	CORTE	RECONEXION
TIPO 1	A1, A2	15.80	18.53
TIPO 1	B, IP	15.80	18.53
TIPO 1	C, GNV	257.66	143.00
TIPO 1	D, PESCA	257.66	143.00
TIPO 2	A1, A2	23.68	41.38
TIPO 2	B, IP	23.68	41.38
TIPO 2	C, GNV	320.08	NA
TIPO 2	D, PESCA	320.08	NA
TIPO 3	AL, A2	462.46	476.46
TIPO 3	B, IP	462.76	476.46
TIPO 3	C, GNV - ACERO	760.63	647.10
TIPO 3	C, GNV - POLIETILENO	476.93	541.98
TIPO 3	D, PESCA - ACERO	760.63	647.10
TIPO 3	D, PESCA - POLIETILENO	476.93	541.98

CARGOS POR INSPECCION, SUPERVISION Y HABILITACION (5)			
CATEGORIA TARIFARIA	COMERCIAL	INDUSTRIAL Y GNV	
	SOLES	SOLES	
INSPECCION	143.59	216.20	
SUPERVISION	185.89	277.95	
HABILITACION	239.33	976.74	
TOTAL	568.81	1,572.89	

PODER CALORIFICO APLICADO (6)	
PERIODO	BTU/KCF
SENO 2025	1075.9376

OTROS CARGOS REGULADOS				
CARGOS REGULADOS POR ACOMETIDA (4)				
TIPO DE ACOMETIDA	SIMPLE	DOBLE	TRIPLE	CUADRUPL
E1.6	388.75	279.22	247.89	232.99
G4	360.33	336.69	311.59	296.73
G6	953.37	NA	NA	NA

CARGOS REGULADOS POR DERECHO DE CONEXION (7)	
CATEGORIA TARIFARIA	DERECHO DE CONEXION
	S/(m3/d)
A1	190.09
A2	295.09
B	18.20
C	8.85
D	10.33
IP	10.40
PESCA	14.20
GNV	26.95
E1, E2, E1o, E2o	5.87
GE	4.75
GE *	4.75

FACTOR K VIABILIDAD DE SUMINISTRO (8)	
CATEGORIA TARIFARIA	K
A1, A2	9
B, IP	3
C,D	3
GNV, PESCA, E1, E2, E1o, E2o, GE, GE *	9

TIPO DE CAMBIO APLICABLE	
TIPO DE CAMBIO APLICABLE TC (10)	
PERIODO	SUMINISTRO
	DISTRIBUCION
	CARGOS COMPLEMENTARIOS
	OTROS CARGOS REGULADOS
	S/ / USD
	S/ / USD
	S/ / USD
	S/ / USD
JULIO 2025	5.6707
	5.6707
	5.6707
	5.6707

NOTAS:	
Los importes descritos no incluyen el IGV	
(1)	Precio Suministro de Gas Natural definido en la Resolución de Consejo Directivo Osienergim Nro. 073-2025-O5/CD. Para el caso de las categorías E1 y E2 se está considerando el precio de boca de pozo.
(2)	Costo Medio de Transporte; definido en la Resolución de Consejo Directivo Osienergim Nro. 073-2025. Se muestra Recargo FISE
(3)	Tarifa del Servicio de Distribución por Ductos; definida en la Resolución de Consejo Directivo Osienergim Nro. 103-2022-O5/CD. Actualizado de acuerdo a Resolución de Consejo Directivo Osienergim Nro. 059-2025-O5/CD
(4)	Cargos por Corte y Reconexión; definido en la Resolución de Consejo Directivo Osienergim Nro. 103-2022-O5/CD
(5)	Cargos por Inspección, Supervisión y Habilitación de Instalaciones Internas consumos mayores a 300 m3/mes; definido en la Resolución de Consejo Directivo Osienergim Nro. 103-2022-O5/CD
(6)	Cargos por Acometidas; definidos en la Resolución de Consejo Directivo Osienergim Nro. 103-2022-O5/CD
(7)	Cargos por Derecho de Conexión; definidos en la Resolución de Consejo Directivo Osienergim Nro. 103-2022-O5/CD; para categorías A1 y A2 el consumo medio será 0.5263 m3/d
(8)	Factor K; definido en la Resolución de Consejo Directivo Osienergim Nro. 047-2022-O5/CD
(9)	Poder Calorífico; definido en la Resolución de Consejo Directivo Osienergim Nro. 054-2018-O5/CD.
(10)	Tipo de Cambio TC; de acuerdo con el artículo 35 de la Resolución del Consejo Directivo RCD N° 054-2016-O5/CD; En la conversión a moneda nacional de los conceptos a ser facturados en el Recibo de Consumo, el Tipo de Cambio a utilizarse será: Valor de referencia para el Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, determinado por la Superintendencia de Banca y Seguros del Perú, correspondiente a la "Cotización de Oferta y Demanda - Tipo de Cambio Promedio Ponderado" o el que lo reemplace. Se considera el valor venta promedio de las cotizaciones diarias disponibles y publicadas al día 25 (incluido) del mes correspondiente a la fecha de la actualización. La actualización del Tipo de Cambio será evaluada mensualmente y aplicable sólo si el valor que se calcule varía en más de 3% respecto a la tasa empleada en la última actualización, o si transcurrieron más de cuatro (04) meses desde esta última. El valor actualizado tendrá vigencia al inicio del mes siguiente al que se efectúa la actualización. El Tipo de Cambio será expresado con redondeo a cuatro (04) decimales.
E1o, E2o	Consumidores independientes que suscribieron contrato de suministro con Contugas con fecha anterior al 08 de mayo 2013, fecha correspondiente a la segunda adenda del contrato sobre el precio de gas natural de las regiones.
GE *	Consumidor Eléctrico definido en el literal e) de la Cláusula 2 del Contrato sobre el Precio de Gas Natural para las Regiones; y es la persona natural o jurídica que adquiere Gas Natural para generar energía eléctrica y no se encuentra interconectado al Sistema Eléctrico Interconectado Nacional; incluye también la Electrificación Rural; a este tipo de consumidor le corresponde un precio de suministro de gas natural igual al residencial.